+ De cada vara de lienço lençal seys mrs.

+ De cada vara de estopa ... [illegible] mrs.

+ De cada vara de manteles de lienço de camino ... palmos en ancho a diez e siete mrs.

+ De cada vara de los dichos manteles de seys palmos en ancho a veynte e quatro mrs.

+ De cada vara de los dichos manteles de seys (?) palmos en ancho a un real.

+ De cada vara de manteles de estopa bastos de camino ... palmos en ancho [illegible] mrs.

+ De cada vara de manteles de estopa delgados a quinze mrs.

Los quales dichos preçios mandaron [illegible] los dichos texedores tengan e guarden ... [illegible] so pena de seys çientos mrs. [illegible] ... e mandaron que se pregone [illegible]

+ Mandaron que los ... [illegible] ... del dicho [illegible] ... e los que partieren [illegible]

+ Françisco ... [illegible] ... prior de Santo Domingo ... [illegible] ... desta çibdad ... [illegible] ... bastimentos y porque el comun ... desta çibdad ... [illegible] ... desta çibdad y [illegible] ... que es muy grande ... neçesidad desta çibdad ... [illegible] ... que [illegible] ... [illegible] ... segund [illegible] ... desta çibdad que [illegible] ... que les [illegible] ... desta çibdad [illegible] ... que les ... [illegible] ... y [illegible] ... como lo que a pro [illegible]